REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3

Chinchiná, Febrero 02 de 2.026

Doctor:
EDUARDO ESTEBAN MORALES
Secretario de Gobierno

Me permito adjuntarle la siguiente documentación con el fin de dar cumplimiento con uno de los trámites legales para el recaudo de la sobretasa Bomberil.

- Factura Electrónica del recaudo de enero de 2026, por concepto de convenio transferencia de recursos (sobretasa bomberil) para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Chinchiná CONV-ASOC-007-2026
- Descripción de las Obligaciones correspondientes a la prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná descritas en el convenio de asociación electrónico.
- Certificación Revisora fiscal del pago de parafiscales.
- Fotocopia cedula de ciudadanía Revisora Fiscal.
- Tarjeta profesional revisora fiscal.
- Certificado Junta central de contadores de Revisora Fiscal.
- Pago de los parafiscales correspondiente al mes de enero de 2.026.

Cordialmente,

CT VIVIANA CASTAÑO MARIN
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINA

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 01	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CONV-ASOC-007-2026
FECHA DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, identificado con Nit. 810003064-3 representado legalmente por VIVIANA CASTAÑO MARIN c.c 1.054.989.931
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
OBJETO	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SOBRETASA BOMBERIL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2026 se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS **($1.200.000.000)** Moneda Corriente, identifican el CDP 70277 y RP 80402.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1.Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná, el cual comprende: a) apoyar en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañar el Desarrollo de todos los programas de prevención; c)Atención de incidentes relacionados con incendios; d)acompañar la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; e) apoyar y acompañar los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	1.Se Lleva a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná para la vigencia 2025, en el cual destaca: a) apoyo en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañamiento el Desarrollo de todos los programas de prevención de que trata la Ley 1575 del 2012; c) Atención inmediata de incidentes relacionados con incendios; d) acompañamiento en la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; e) apoyo y acompañamiento los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Se adelantaron los preparativos, coordinación y eventual atención en casos de rescates, desde el cuerpo de bomberos, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Se Adelantaron los preparativos, coordinación para una atención de caso de suscitarse incidentes con materiales peligrosos, desde el cuerpo de bombero, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Se Investigan actualmente las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5. Se sirve de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Se apoya a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia. 7. Se Ejecutan los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.	**En Ejecución**

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia. 7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.	Por otro lado, anexo al informe de actividades se adjunta documento de justificación del sostenimiento del Cuerpo de Bomberos para atender los asuntos de que trata la Ley 1575 del 2012.	

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 100.000.000**	
TOTAL EJECUTADO		**$ 100.000.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 1.100.000.000**

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 03 días del mes de Febrero de 2026

N° Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Valor**
9499113489	$ 8,631,100	$ 14,883,900	$ 4,765,100	$ 34,498,000

El supervisor del contrato da fe que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA** Nit. 810.003.064-3 Rep. Legal **VIVIANA CASTAÑO MARIN**, certificó por medio del Contador Público que la misma realiza pago de aportes de seguridad social y parafiscales

EDUARDO ESTEBAN MORALES
SECRETARIO DE GOBIERNO

CT. VIVIANA CASTAÑO MARIN
NOMBRE DEL CONTRATISTA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Nit: 810003064-3

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

CRA 8 CLL 6 ESQUINA

Tel: 8400628 - Cels.: - Chinchina - Caldas - Colombia

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

PERSONERIA JURIDICA NRO 1572 DE MAYO 16 DE 1972

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NOS REGIMOS POR LA LEY GENERAL DE BOMBEROS 1575/2012

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA — No. BOM9949

Autorizacion Facturacion Electronica No. Nro.18764086650121 de 2.Ene.2025 hasta 2.Ene.2027 Rango del BOM8001 al BOM10000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 03/02/2026 14:35:00.476

CUFE: feda9c0e80f8dd89f0a17257efc6e6c0766790c1d74a5b717b739eb529e292f7e6904bd0a4ff29fe04ff485e8c1480ed

Cliente: MUNICIPIO DE CHINCHINA

FECHA GENERACIÓN
Febrero 3 / 2026
02:34:47 p. m.

NIT: 890801133	DV: 8	Cel.	Tel. 8507214

Razon Comercial: MUNICIPIO DE CHINCHINA

Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12

Ciudad: Chinchina - Caldas **Email:** Gobierno@chinchina-caldas.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
28 Días
Vence: Mar.3 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) SOBRE	SOBRETASA BOMBERIL	1	UND	100,000,000		0%	0	100,000,000

SON: CIEN MILLONES DE PESOS

Bruto:	100,000,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	100,000,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	100,000,000
-Retenciones:	0
TOTAL	100,000,000

NOTA

SOBRETASA BOMBERIL MES DE ENERO 2.026

Para su comodidad puede consignar el dinero en la cuenta corriente del Banco de Bogota No. 266035724 o a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 70653223121 a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchina.
favor enviar consignacion via e-mail bomberoschinchina@hotmail.com.

Vendedor:

Firma Digital :

ZbwGa4YCTnJbZ1KTh3I2n/BQMw7dAgDezqZ4ceXCPGR3OhKrT3EtMCMwNvgu8fdkRaYp8Oow+309ouXvgI4X3BwZ8N2g6bg/Pp0dx8VbEMjowug/xcwRrBUADAoxODkwmX4v22FvpyG-pImzMG+vTd5Dt/+W6OqN/aW647TgAJYtHfdxRJviT1IaeP1YmzrFHSwQQfU+6agDFTCILOPFTNuhRycdmlWyNoQHrqsjiYQfizAmaMJffK29IpJ5MvV5OS5ARmyEvuerxgk3H+h3XIaNLvPx1RVueU+z+Xh1qVr58cOv9+nBM+GDAqdX4ZNnVG1bhWz2PYa912nGBM8kHQ==

Consultar en la DIAN

Recibido: 03/02/2026 02:35:02 p. m.

CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SOBRETASA BOMBERIL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CONV-ASOC-007-2026

OBLIGACION 1: LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN INCENDIOS QUE COMPRENDE:

a) Análisis de la amenaza de incendios
b) Desarrollar todos los programas de prevención
c) Atención de incidentes relacionados con incendios
d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz

- El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, cuenta con los siguientes canales de comunicación celular 3147570877, teléfono 8400628 o el correo electrónico bomberoschinchina@hotmail.com los cuales se encuentran abiertos a la comunidad en general al momento de presentarse cualquier emergencia.

- Se brindo acompañamiento a evento de candidatas del reinado del café promovido por la Alcaldia de Chinchiná

- Se realizo reunión con el señor Juan Diego López, coordinador de gestión del riesgo del municipio y el señor John Alexander Arboleda Urrea, secretario de transito con el fin de replantear atención de incidentes que puedan presentarse en área de intervención vial por parte de la empresa EMPOCALDAS.

INCENDIO ESTRUCTURAL

- EL dia 01 de enero de 2026 siendo las 19:30 , Se desplaza Máquina y 1 y 5 hacia el restaurante Rey Llanero, con el fin de atender incendio estructural en establecimiento comercial. Al arribo al sitio informan que al momento del incidente se encontraban en el lugar aproximadamente ocho (8) clientes y dos (2) empleados. se evidencian daños materiales consistentes en tejas de zinc y afectación de una parrilla tipo trompo, con pérdidas estimadas en aproximadamente un millón, Se realizan labores de inspección y verificación de seguridad, se brindan recomendaciones preventivas, atienden la emergencia tres unidades y dos 2 vehículos.

- EL dia 23 de enero de 2026 siendo las 14:23, Se atiende evento reportado mediante vía Radio por la PONAL informando sobre un incendio en una vivienda ubicada en la Calle 5 Bis # 9-16. Al arribo de la unidad de emergencia se evidencia incendio estructural en fase incipiente, confinado en el área de la cocina, con afectación directa en la alacena de la cocina integral y la campana extractora, sin propagación a otras áreas de la vivienda. Descripción por parte del afectado:

  Los ocupantes del inmueble manifiestan que el incendio se originó de manera accidental al dejar un sartén con aceite sobre la estufa, lo que ocasionó el sobrecalentamiento del mismo y posterior ignición. Indican que, antes del arribo del personal de emergencia, realizaron control inicial del fuego utilizando un extintor portátil. Se realiza:
  • Verificación de la escena y confirmación del incendio en fase incipiente.
  • Control total y liquidación del foco ígneo.
  • Corte preventivo de los servicios públicos domiciliarios.
  • Enfriamiento del área afectada.
  • Remoción de material comprometido por la combustión.
  • Ventilación natural del inmueble para disipación de gases y humo.
  • Inspección final para descartar puntos calientes y riesgo de reignición.
  Una vez controlada la situación, se brindan recomendaciones de seguridad a los ocupantes y se deja el inmueble bajo su custodia. Atienden la emergencia ocho unidades y tres 3 vehículos.

INCENDIO VEHICULAR

- EL dia 05 de diciembre siendo las 21:01, Se desplaza máquina #5, el barrio la Ceiba carrera 4 No. 21-14, con el fin de atender incendio vehicular, situación informada por Bomberos Manizales, al llegar al sitio informan que la situación había sido controlada por la comunidad con extintor, informa el dueño del vehículo que había presentado fallas eléctricas, atienden la emergencia cinco unidades y un 1 vehículo.

INCENDIO FORESTAL

- EL dia 08 de diciembre siendo las 18:08, Se desplaza máquina #1 hacia detrás del estadio Verdún, con el fin de atender incendio de capa vegetal al llegar al sitio se realiza el control de aproximadamente 6 metros lineales de pasto, se desconocen la causa del incendio. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

QUEMAS PROHIBIDAS

- EL dia 10 de enero siendo las 07:21, se desplaza Máquina #1 hacia el barrio Ciudadela del Valle, sector Escuela Cartón Colombia, por reporte de salida de humo. Al arribo de la unidad y tras realizar la inspección, se determina que se trata de una quema prohibida que se encontraba controlada. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACION 2: ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN EN CASOS DE RESCATES, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cuenta con todas las herramientas y los equipos que son requeridos para la atención de emergencias, durante el mes de enero de 2026 se atendieron las siguientes emergencias:

BUSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS

- EL dia 09 de enero siendo las 18:12, Se desplaza maquina #1, hacia la carrera 6 calle, Se atiende emergencia reportada mediante via telefónica, informando sobre persona que queda atrapada en un alud de tierra por trabajos que se están realizando para cambio de alcantarillados en la carrera 6 con calle 12 esquina de la notaria1. Al arribar al sitio, se evidencia una persona de sexo masculino de aproximadamente 37 años atrapada hasta su cabeza por alud de tierra la cual cae al colapsar parte de una de las tuberías viejas del alcantarillado que se está cambiando, Se inicia en compañía de obreros y bomberos con el proceso de remoción de la tierra de manera manual (palas y palustres) para liberar la victima. Se continua con el monitoreo del paciente y la administración de líquidos y oxigeno mientras se controla la liberación del paciente para evitar daños a su integridad, Una vez controlada la situación, se brindaron recomendaciones de seguridad a los encargados de la obra, atienden la emergencia 9 unidades y tres vehículos.

INSPECCION POR AVISPAS

- el dia 08 de enero de 2026 siendo las 18:20 Se desplaza máquina #1, hacia el barrio el Milagroso segunda etapa casa184, con el fin de realizar inspección por avispas, situación informada por ciudadana a la línea de emergencia la cual indica que en su vivienda había un nido y que su suegro le tiró un chorro de agua directa, las alborotó y se entraron para su vivienda. Al llegar al sitio se

observan avispas volando dentro de la vivienda se dan recomendaciones, se toma registro fotográfico, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 13 de enero de 2026 siendo las 15:05, Se desplaza la Máquina #1, para realizar inspección por presencia de avispas en vivienda ubicada calle 8 bis N 5-50, Se realiza la inspección correspondiente y se brindan recomendaciones de seguridad. Asimismo, se informa a la propietaria el número de contacto del apicultor, se efectúa señalización preventiva, se toma registro fotográfico y se envía la información pertinente a la comandante. Adicionalmente, se establece comunicación con el apicultor, quien manifiesta que ya tenía conocimiento de la situación. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

RESCATE ANIMAL

- el dia 01 de enero de 2026 siendo las 02:17, Se desplaza la Máquina #1 hacia la entrada del barrio la Frontera, con el fin de realizar el rescate de una zarigüeya, la cual se encontraba en el antejardín de una vivienda deshabitada. Se efectúa el rescate y posteriormente se libera en la reserva de Cenicafé. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 01 de enero de 2026 siendo las 14:41, Se acude a llamado de la comunidad, del sector Progresar III puente San Miguel, quienes solicitan servicio de rescate para una iguana, la cual, según informan, presenta una lata de cerveza atrapada en la boca. Al arribo de la unidad al lugar indicado, no se evidencia la presencia del reptil. Se realiza inspección del sector sin resultados positivos, por lo cual se brindan recomendaciones a las personas solicitantes y se retorna a la central. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 05 de enero de 2026 siendo las 09:44, Máquina #1 se desplaza a la carrera 11 N.° 6-41, con el fin de realizar rescate animal de una zarigüeya que se encontraba en el interior de una vivienda. Al arribo de la unidad y al momento de iniciar las acciones correspondientes para el rescate en el sitio inicial se dejan indicaciones a los habitantes de la vivienda, quienes se encargan de la captura de la zarigüeya y su posterior traslado a la Estación de Bomberos. Finalmente, el animal es llevado a una reserva natural, donde se realiza su liberación conforme a los protocolos establecidos. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 11 de enero de 2026 siendo las 20:26, Se desplaza máquina 1hacia el Barrio Progresar 1 sector casa comunal, con el fin de realizar rescate animal. Al llegar al sitio se observa serpiente de tamaño pequeño en aparentes buenas

condiciones, se realiza rescate, se reubica animal en hábitat natural. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.

- el dia 13 de enero de 2026 siendo las 11:10, Se recibe llamada de la comunidad informando sobre un búho herido que se encuentra sobre la vía pública sector del la I.E Santo Domingo Savio. En el momento no se cuenta con disponibilidad de personal debido a la atención de otras emergencias, por lo cual los informantes manifiestan que trasladarán el animal hasta la estación de bomberos. Posteriormente, el búho es llevado a la estación, donde se informa la novedad a CORPOCALDAS. Mas tarde lo recogen y se hacen cargo para su debida valoración.

- el dia 16 de enero de 2026 siendo las 10:02, Se desplaza máquina #1, hacia la calle 8, No.14-87, con el fin de realizar rescate animal de felino que se encontraba al borde de una quebrada. Al arribo al sitio se realiza la captura del felino, el cual presenta una lesión evidente; es trasladado a la central de bomberos y entregado al señor Óscar Jaramillo, encargado del Centro de Bienestar Animal. Atienden la emergencia dos unidades y un 1vehiculo.

- el dia 16 de enero de 2026 siendo las 11:40, Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 6 No. 15-40, se acude a llamado de la comunidad, quien solicita el rescate de un felino que se encuentra en muy mal estado de salud. Al arribar al sitio se realiza el rescate del felino, el cual es trasladado a la central de bomberos y, posterior a comunicación con la propietaria de la Fundación Corazón Animal, se moviliza hasta la misma para la atención del felino. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 17 de enero de 2026 siendo las 19:06, Se desplaza máquina #1, hacia el barrio el Triángulo carrera 11 con calle 11 No. 6-19, con el fin de realizar rescate animal, indica una ciudadana a la línea de emergencia que dentro de su vivienda se encuentra una zarigüeya. Al llegar al sitio se observa dicha situación, se realiza rescate del marsupial el cual se observa en aparentes buenas condiciones. Se desplazan hacia la reserva con el fin de realizar Liberación. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 19 de enero de 2026 siendo las 03:58, Se desplaza máquina #1, hacia la carrera 12 No. 9-96, se acude al llamado de la comunidad, quienes solicitan el servicio de rescate de una zarigüeya que se encontraba al interior de una vivienda. se desplaza la unidad al sitio, se realiza la captura del animal y posteriormente se procede a su liberación en un lugar seguro. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 21 de enero de 2026 siendo las 12:11, Se desplaza máquina #1 hacia el barrio Los Mangos carrera 13 No. 10ª-184, con el fin de realizar rescate animal, indica una ciudad a la línea de emergencia que en su vivienda hay una zarigüeya. Al llegar al sitio se observa dicho animal el cual está en aparentes buenas condiciones de tamaño pequeño. Desde la central bomberos se establecen comunicación con CORPOCALDAS para que se desplacen a recoger el marsupial ya que es pequeño y no se puede realizar Liberación. Atiende la emergencia dos unidades y 1 un vehículo.

- el dia 22 de enero de 2026 siendo las 16:44, Se recibe llamado por parte de personal de la Policía Nacional, quien solicita apoyo del Cuerpo de Bomberos para la entrega de un guatín, el cual fue incautado por el Cuadrante 1 durante la captura de un masculino. Se notifica a personal de CORPOCALDAS vía WhatsApp y se realizan llamados telefónicos, sin obtener respuesta. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 22 de enero de 2026 siendo las 21:27, Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 11 con calle 6 barrio el Triángulo, con el fin de realizar rescate animal, informa una ciudadana que en el patio de su vivienda hay una Zarigüeya. Al llegar al sitio se observa el animal el cual escapa entre paredes de la vivienda. Se dan recomendaciones. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 23 de enero de 2026 siendo las 11:59, Se recibió una llamada por parte del guardia de seguridad de CAMEGUADUA, quien reportó que al interior de sus instalaciones se encontraba una serpiente. Al arribo del personal, se realizó la captura del ejemplar, el cual posteriormente fue liberado en su hábitat natural. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 26 de enero de 2026 siendo las 12:38, Se desplaza máquina #1, hacia barrio los Mangos calle 13 No. 10ª-184, con el fin de realizar rescate animal, indica una ciudadana a la línea de emergencia que en su vivienda dentro de un balde hay una zarigüeya. Al llegar al sitio se observa dicha situación, animal el cual se ve en aparente buen estado. Se desplazan hacia la reserva natural con el fin de realizar Liberación. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.

- el dia 29 de enero de 2026 siendo las 11:47, Se desplaza Moto #1 uno hacia la calle 3ª con carrera 5b N 5-16, con el fin de realizar rescate animal, indica un ciudadano a la línea de emergencia que se encontró una tortuga. Al llegar al sitio se observa dicha situación. se hace entrega de la tortuga a CORPOCALDAS. Atiende la emergencia una unidad y un 1 vehículo.

OBLIGACION 3: ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: Durante los días transcurridos a la fecha en el mes de enero de 2026 se atendieron las siguientes emergencias químicas:

EMERGENCIAS CON GAS NATURAL

- el dia 05 de enero de 2026 siendo las 09:50, Se desplaza maquina #1 hacia el barrio la Frontera manzana C casa 9, al arribo al sitio se evidencia una obra en vía pública correspondiente a reparaciones locativas de carácter privado. En el lugar se encontraban realizando una excavación con herramientas manuales, durante la cual se perforó accidentalmente una tubería de gas de 3/4 de pulgada. Inicialmente, la tubería afectada se encontraba cubierta con tierra, una lona y bajo presencia de agua. Ante la situación, se toma la decisión de efectuar el cierre de la poliválvula A-38 como medida preventiva. Posteriormente, al arribo del funcionario de EFIGAS, este manifiesta que realizará el control de la fuga mediante el uso de prensas. En compañía de un civil, proceden a realizar la excavación hasta ubicar el punto de la perforación, logrando efectuar el aprensado de la tubería. Por parte del organismo de socorro, se realiza acompañamiento preventivo, ventilación del área y acordonamiento del perímetro para garantizar la seguridad. De igual forma, se mantiene el cierre de la poliválvula, la cual posteriormente es reabierta una vez controlada la emergencia por parte del personal competente. Atienden la emergencia cinco unidades y dos 2 vehiculos.

- el dia 08 de enero de 2026 siendo las 18:10, Se desplaza máquina #1, hacia la carrera 5 con calle 6 Chatarrería Ventiaderos, con el fin de realizar inspección por olor a gas y ruidos en pipas de gas, situación informada por radio operadora del SISEC. Al llegar al sitio no se observa novedad, ni se evidencia olor, sector en normalidad. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 24 de enero de 2026 siendo las 20:53, Se atiende reporte en la máquina #1, con desplazamiento hacia el barrio Ciudadela del Valle, casa L casa15, por olor a gas en la vivienda. Al realizar la inspección en el inmueble, se identifica una fuga en la red interna. Se procede al cierre de la llave de paso del gas. Se brindan recomendaciones de seguridad y se informan los signos de alarma a los ocupantes. Se notifica la situación a EFIGAS y se suministran los datos

recopilados durante la atención. Atienden la emergencia tres unidades y 1 un vehículo.

DERRAMES DE HIDROCARBUROS

- el dia 12 de enero de 2026 siendo las 09:05, se desplaza maquina #1, a realizar inspección por derrame de hidrocarburos, encontrándose un derrame de gran magnitud desde la carrera 4 con calle 8 hasta la calle 13 bis, todo lo que corresponde al anillo vial de la pista. Se realiza solamente control de 40 mts lineales en la curva del barrio El Panorama, carrera 4, entre calles 8 y 9. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACION 4: INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LAS EMERGENCIAS QUE ATIENDEN Y PRESENTAR SU INFORME OFICIAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: Se anexa cuadro de reporte de emergencias atendidas durante los días transcurridos a la fecha en el mes de enero de 2026.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3

ESTADISTICAS DE EMERGENCIAS AÑO 2026

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION : EMERGENCIAS DESDE EL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

TIPO DE EMERGENCIAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	TOTAL
INCENDIOS	1	0	0	2	1	1	0	5
Estructurales				1	1			2
Forestales				1				1
Quemas de pastos, basuras y otros						1		1
Vehiculares - Motos	1							1
Cortos circuitos - transformador								0
Falsa alarma en incendios								0
BUSQUEDA Y RESCATE	3	1	1	7	3	0	1	16
Personas en rio y/o lagos-precipicio								0
Persona en estructuras					1			1
Personas extraviadas								0
Personas en ascensor								0
Rescate animal	3	1	1	7	2		1	15
DERRAMES	1	0	0	0	0	0	0	1
Sustancias quimicas								0
Combustibles - aceite	1							1
EXPLOSIONES								0
Polvora								0
Otro tipo de explosiones								0
EMERGENCIAS CON GAS	1	0	0	1	0	1	0	3
Fuga de gas natural	1			1		1		3
Ruptura de tuberia de gas								0
Cilindro de gas (GLP)								0
Sistema de gas vehicular								0
Otros tipo de emergencias con gas								0
INSPECCIONES	1	3	0	0	0	0	3	7
Viviendas	1	3					3	7
Desbordamientos rios								0
Represamientos de rios								0
Arboles								0
Derrumbes								0
De Seguridad Humana (locales)								0
Otras								0
SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de lavado								0
Servicio de motobomba								0
Servicio seguridad de eventos								0
Servicios de suministro de agua								0
Servicios de desfiles								0
OTROS EVENTOS	2	1	0	3	0	0	1	7
Control de abejas o avispas								0
Recuperacion de cuerpo		1		1				2
Vendavales								0
Inundaciones	2			2			1	5
Apoyo a otros Municipios								0
Capacitaciones dictadas								0
Capacitaciones recibidas								0
TOTAL EMERGENCIAS	9	5	1	13	4	2	5	39

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

<u>OBLIGACION 5</u>: SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCENDIOS, RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y SEGURIDAD HUMANA: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná ha participado de todos los canales de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia.

INSPECCION

- el dia 04 de enero de 2026 siendo las 06:59, Se desplaza la Máquina #1 hacia el sector lado Balastera, con el fin de realizar inspección de seguridad por deslizamiento de capa vegetal y presencia de cableado sobre la vía. Al arribo de la unidad al sitio, se evidencia la caída de capa vegetal que obstruye parcialmente un carril de la vía. Asimismo, se observa cableado de telecomunicaciones que ya había sido retirado previamente por la comunidad. Se procede a realizar señalización preventiva en el área y se informa la situación a Gestión del Riesgo Municipal. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 04 de enero de 2026 siendo las 09:01, se desplaza maquina #1, hacia el barrio Funvascar calle 6ª N 15-80, Se realiza inspección de seguridad en el sitio, evidenciando que, a raíz de un deslizamiento, el sistema de alcantarillado se encuentra taponado, lo cual ha generado saturación de lodo en la entrada de la vivienda y consecuente inundación de la misma. La afectación se asocia directamente a la obstrucción del alcantarillado producto del material arrastrado por el deslizamiento. Se efectúa inspección de seguridad en el sitio y se dejan las observaciones correspondientes. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 05 de enero de 2026 siendo las 19:06, Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 9 bis No.12-31, con el fin de realizar inspección por caída de tejas de una vivienda por aguacero presentado en minutos anteriores. Al llegar al sitio se observa dicha situación, se realiza encuesta y se envía información a gestión del riesgo el cual queda al tanto de la novedad. Perdida de teja Ajover traslucida. Vivienda habitada por habitada por cuatro adultos, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 06 de enero de 2026 siendo las 15:45, Se desplaza la Máquina #1, hacia la carrera 6 entre calle 8 y 9, con el fin de realizar inspección por cableado suspendido sobre la vía, según información suministrada por Gestión del Riesgo. Al llegar al sitio, se acomoda el cableado y se deja la vía libre, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 13 de enero de 2026 siendo las 11:26, Se desplaza la Máquina #1, con el fin de realizar inspección en vivienda ubicada en la finca La palma sector las peñas barrio Los Mangos, La vivienda se encuentra construida en material liviano (guadua y esterilla), con cubierta mixta en zinc y Eternit. Durante la inspección se observa deterioro generalizado de la estructura, atribuido a la fatiga de los materiales, por lo cual se emite recomendación de evacuación preventiva. En la vivienda habitan tres (3) personas, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 13 de enero de 2026 siendo las 15:59, Se desplaza la Máquina #1, hacia el barrio Los Mangos, con el fin de realizar inspección por cableado sobre la vía. Al llegar al sitio, se evidencia, al parecer, cableado de telecomunicaciones. Se procede a recoger el cableado, despejar la vía y dejar la zona en condiciones seguras. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 25 de enero de 2026 siendo las 08:55, Se desplaza Rescate #4 hacia el barrio la Ceiba vía principal, con el fin de realizar inspección por cableado y postes que obstruyen la vía. El servicio es solicitado por gestión de riesgo. Al llegar al sitio, se encuentra personal de CHEC presente, quienes proceden a des energizar los postes. Se deja la vía despejada y fuera de peligro. Los postes quedan en la vía a la espera de la grúa. El señor gerente de Alumbrado Público, queda a cargo de los postes y luminarias. Se avisa a gestión del riesgo, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

INUNDACION

- el dia 04 de enero de 2026 siendo las 00:02, Se desplaza la Máquina #1 hacia el sector barrio la Ceiba Heladería los Pavos, con el fin de atender una inundación. Al llegar al sitio, se revisan y destapan dos Viga canales, con lo cual se logra controlar la situación, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 12 de enero de 2026 siendo las 22:06, se desplaza maquina #1 hacia el barrio San Martin carrera 12 No. 10-103, Se atiende llamado de la comunidad, quienes informan inundación por insuficiencia del sistema de alcantarillado. Al arribo al sitio, se realizan maniobras para finalizar el destape; al momento de la intervención, se evidencia que el nivel del agua ya había descendido. La situación se presentó debido a la insuficiencia del alcantarillado ante la gran cantidad de agua caída. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehiculo.

- el dia 15 de enero de 2026 siendo las 14:16, Se desplaza máquina #1, hacia la carrera 11 No. 8-05, con el fin de atender inundación, informa una ciudadana a la línea de emergencia que su casa se encuentra inundada por el lavaplatos. Al llegar al sitio se observa dicha situación se procede a meter presión a tubería interna, se destapa. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 26 de enero de 2026 siendo las 03:34, La máquina #1 se desplaza al barrio La Doctora calle 15ª No. 10ª-08. El propietario de la vivienda, quien reporta una inundación ocasionada por la viga canal. Se brindan recomendaciones y signos de alarma para la limpieza de la misma, ya que al momento no se presentan afectaciones estructurales. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 29 de enero de 2026 siendo las 08:00, se desplaza maquina #1 hacia la calle 15ª N 10-36 barrio la Doctora, Se atiende llamado de la PONAL donde se presenta una inundación y posterior a esto se presenta un corto circuito el cual deja como saldo un canino muerto Al llegar al sitio se observa la casa con agua en todas sus habitaciones, sala, cocina y patio, también se observa un canino de raza pequeña sobre una silla el cual no tiene signos vitales, Se procede a realizar una revisión muy detallada con el fin de encontrar la causa del daño tanto por la inundación como por la muerte del canino . Se procede con el retiro del agua y después de desconectar los electrodomésticos se energiza la vivienda quedando en funcionamiento de manera normal. Una vez controlada la situación, se brindaron recomendaciones de seguridad al propietario y se dejó el inmueble bajo su custodia. También no conectar la nevera ni la lavadora para posterior a esto hacer revisarlos de un técnico especialista en el tema. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACIÓN 6: APOYAR A LOS COMITÉS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná se encuentra apoyando el comité de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia.

Se asistió a las reuniones programadas por el Coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio.

OBLIGACION 7: EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SEAN ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cumple a cabalidad con todas las directrices emitidas por parte de todas las unidades bomberiles de los diferentes niveles gubernamentales.

Elaboró: Cb. MARIA PIEDAD GUTIERREZ HERNANDEZ
Administrativa Contable
C.B.V CHINCHINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3

INFORME CONTABLE GASTOS MES DE ENERO DE 2.026

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

DESDE EL 01-01-2026
HASTA EL 31-01-2026

NO. CUENTA	GASTOS DE PERSONAL		
23010101	SALARIOS	$	65,311,291.00
23700102 Empleado 23010121 Empleador	SALUD	$	8,631,100.00
23700104 Empleado 23010120 Empleador	PENSION	$	14,883,900.00
23010110	ARL	$	4,765,100.00
23010122	APORTES PARAFISCALES	$	6,217,900.00
		$	**99,809,291.00**
	SERVICIOS PUBLICOS		
51130103	GAS NATURAL	$	351,994.00
51130105	AGUA	$	110,850.00
51130106	ENERGIA ELECTRICA	$	937,924.00
51130108	CELULAR GUARDIA	$	92,075.00
51130102	INTERNET	$	369,000.00
		$	**1,861,843.00**
	OTROS GASTOS		
21020306 21020307 21020308 21020309	CREDITOS BANCARIOS	$	21,530,671.00
23651501-23654005	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	$	1,971,000.00
51070101	REVISORIA FISCAL	$	1,923,000.00
23350106	COMBUSTIBLE	$	2,151,552.00
		$	**27,576,223.00**

TOTAL GASTOS	$	129,247,357.00

Certifico que los datos relacionados en el cuadro anterior corresponden a los gastos generados para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de sobretasa bomberil año 2.026

Presentador Por:

Maria Lorena Parra Suarez
Contadora-tesorera
296696-T

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Chinchiná, Febrero de 2.026

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Contador Público Titulado, **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ**. Identificada con la cédula de ciudadanía Nº 30.360.323 de Chinchiná y Tarjeta profesional Nº 234733-T expedida por la Junta Central de Contadores, Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ**, en uso de las facultades que le confiere la ley 43 de 1990 y en especial dando cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA Que la entidad **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ** Con NIT 810.003.064-3, se encuentra a PAZ Y SALVO con los siguientes conceptos:

- Nómina del Personal Contratado
- Dotación e Implementos de Salud y Seguridad Industrial en el Trabajo
- Seguridad Social y Parafiscales a la fecha.

Coadyuva la certificación su representante legal. Comandante **VIVIANA CASTAÑO MARIN**

Para constancia se firma en Chinchiná a los (02) días del mes de Febrero de 2.026

Atentamente,

BLANCA NIDIA CALLE H.
C.C. 30.360.323 Chinchiná
T. P. 234733-T
REVISOR FISCAL

CT **VIVIANA CASTAÑO MARIN**
C.C 1.054.989.931 de Chinchiná
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINA

EL SUSCRITO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO, SI ES UTILIZADO EN FOTOCOPIA

Carrera 10 No. 11-43

E-mail nidia.calle25@gmail.com **Cel. 310-5988926**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.360.323**

CALLE HERNANDEZ

APELLIDOS

BLANCA NIDIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1982**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

05-ENE-2001 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0903400-00751536-F-0030360323-20150929 0046650726A 1 4823601197

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

234733-T



BLANCA NIDIA
CALLE HERNANDEZ
C.C. 30360323
RES. INSCRIPCION 928 DEL 27/11/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240398 255667

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 C F 6 D E 7 7 9 B 7 F 5 B 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30360323 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 234733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 810003064	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 8VA CARRERA 6TA ESQUINA	CHINCHINA-CALDAS	8400628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	32803357	9499113489	E	2026/02/16	2026/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$34,498,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: APH (12 Afiliados)																																
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (12 Afiliados)																																
1	CC	1002655801	AGUIRRE OSORIO SOFIA									X										25-14	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
2	CC	1053870197	ALARCON LOPEZ LAURA MARIA									X										230301	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
3	CC	75143793	CASTAÑO MUÑOZ JHON MARIO									X										25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
4	CC	1054989931	CASTAÑO MARIN VIVIANA																			25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
5	CC	1053777505	CASTRILLON GIRALDO JUAN CAMILO																			25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
6	CC	75143135	DIAZ HENAO JORGE HERNAN									X										25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
7	CC	1007227745	GALVES MATEUS OSCAR GIOVANNY									X										230201	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
8	CC	1002653601	GARZON BASTO JUAN DAVID									X										25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
9	CC	1112784197	LONDOÑO LUGO LIZETH TATIANA									X										230301	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
10	CC	1112771158	MOLINARES LONDOÑO DAVID									X										25-14	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
11	CC	1054995647	MORALES MORALES JUAN MANUEL									X										231001	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
12	CC	1053810024	MUÑOZ GONZALEZ DAVID EMMANUEL									X										25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$14,883,900	$0	$0	$14,883,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$633,000	$0	$0	$633,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$10,322,300	$0	$0	$10,322,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,626,100	$0	$0	$2,626,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,302,500	$0	$0	$1,302,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,765,100	$0	$0	$4,765,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$4,765,100	$0	$0	$4,765,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$2,763,100	$0	$0	$2,763,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	31	$2,763,100	$0	$0	$2,763,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$8,631,100	$0	$0	$8,631,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$794,400	$0	$0	$794,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$3,244,200	$0	$0	$3,244,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$4,029,800	$0	$0	$4,029,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$562,700	$0	$0	$562,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$2,072,300	$0	$0	$2,072,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	31	$2,072,300	$0	$0	$2,072,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,382,500	$0	$0	$1,382,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	31	$1,382,500	$0	$0	$1,382,500
TOTAL				31	$34,498,000	$0	$0	$34,498,000